



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA
2010 - 2011**

**CDVC- STCC – No. 01
Octubre de 2013**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8

1. HECHOS RELEVANTES

Como aspecto positivo, la Administración Municipal de El Cairo Valle del Cauca presentó disposición en el acatamiento al plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, dando como resultado la eficiente realización de la mayor parte de las acciones correctivas propuestas por las líneas de gestión, financiera y de legalidad, generando un beneficio para la institución en sus procesos administrativos y mejorando con ello el logro de sus objetivos misionales.

Gran parte de las acciones correctivas permitieron solucionar las deficiencias y debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control.

Respecto al Proceso Archivístico se evidenció que la entidad adecuo su Archivo Central, actualizó y adoptó las tablas de retención documental mediante Resolución No. 092 del 22 de septiembre de 2012 y por Resolución No. 300-052-069 del 12 de Agosto de 2012 creó la Unidad de Correspondencia o Ventanilla Única. De igual manera, mediante acuerdo emitido por el Concejo Municipal No. 200-03-013, se creó el Consejo Municipal de Archivos del Municipio de El Cairo Valle del Cauca.

Se estableció la estructura de la administración central mediante Acuerdo No. 200-03-019 del 6 de diciembre del 2012. También se estableció la planta global de empleos de la administración central del Municipio de El Cairo Valle del Cauca, mediante Decreto No. 300-019-002 del 23 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 200-03-020 de diciembre 6 de 2012 nomenclatura y clasificación de empleos y escala salarial. En esta estructura se crearon 2 cargos nuevos, Comisaria de Familia y Auxiliar de servicios generales.

Respecto al área Financiera, la entidad amparó mediante póliza de seguro los vehículos de su propiedad en la vigencia 2013 – Póliza No. 300-40-994000011962.

Los recaudos por concepto de Industria y Comercio y Predial se realizan diariamente a excepción de los días domingos que no hay atención en el banco Davivienda, además se llevan a cabo arqueos de caja periódicos (cada 5, 8, 10 días), verificando que los saldos consignados corresponden al saldo de caja. La entidad emite paz y salvos como papelería de control con un consecutivo de número.

Se evidenció que la entidad tiene actualizado en su base de datos, todo el consolidado de cuentas por cobrar del Municipio respecto al impuesto de industria y comercio. Además mediante el Software Publi - Finanzas la entidad genera el respectivo recibo que es entregado a los contribuyentes y en su contabilidad se refleja la causación y el dinero recibido en efectivo de los contribuyentes.

Como hecho relevante que se presentó en esta evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, se tiene que la gran mayoría de las acciones correctivas están enfocadas a subsanar errores en materia de Contratación Pública, es decir, errores documentales y procedimentales, como falencias en la información consignada en los informes de los supervisores, los cuales deben ser completos y tendientes a permitir determinar de una forma técnica la ejecución contractual.

La entidad actualizó su manual de contratación mediante Decreto No. 300-019-026 del día 16 de Julio del año 2012 conforme al Decreto 734 de 2012 y ejecutó su contratación con el lleno de los requisitos legales establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas que establecen y reglamentan los procedimientos contractuales en Colombia. Se evidencia orden cronológico en la documentación y ejecución de la contratación revisada.

De igual manera se evidenció que la entidad respecto a su área de contratación, elaboró un plan de auditorías y lo ejecutó de la siguiente manera:

Contratación y Jurídica 2 auditorías a iniciarse el 11 de septiembre de 2012 y el 17 de Junio de 2013. Se evidencia que las auditorías fueron ejecutadas por la entidad en las fechas programadas, detectando falencias en la contratación, puestas en un informe y consolidadas en un Plan de Mejoramiento.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:
JOSE DANIEL GOMEZ CRUZ
Alcalde Municipal
El Cairo Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Municipio de El Cairo Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cartago.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que se cumplieron en un 90% sobre el total del 100% esperado, además se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo

de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en las Actas de Visita - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y el resultado se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos por la Alcaldía Municipal de El Cairo a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vía correo electrónico, medio magnético y físico, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoría.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 50 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 45 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 90%.

A continuación se describen las acciones correctivas del hallazgo que no cumplieron de forma completa, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
19	De acuerdo a la información suministrada sobre el MECI y el Sistema de Gestión y Calidad. Muestra un regular desarrollo pero requiere ser fortalecido en algunos aspectos como: Subsistema de control estratégico La alta dirección (Alcalde) no ha fortalecido la implementación y capacitación en los procesos del modelo estándar de control interno (MECI). No se han actualizado las caracterizaciones de los procesos la entidad no ha actualizado el mapa de riesgos, ni ha socializado el procedimiento de mitigación y riesgos con los nuevos funcionarios. Subsistema de Control de Gestión En los procesos que tienen implementados no se ha establecido orientaciones para la ejecución de los mismos A los procesos se deben de fortalecer los indicadores y controles para medir y prevenir situaciones de riesgo y el resultado de los mismos. Fortalecer los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la dependencia. Subsistema de Control de evaluación: No se elaboró un plan de auditorías para las	Fortalecimiento y actualización del Modelo Estándar de Control Interno en todos sus sistemas y subsistemas, igualmente la instrucción y capacitación a los funcionarios en los diferentes procesos del MECI. Actualización del mapa de riesgos. Elaboración de plan de Auditorías Internas para el municipio.	0

	<p>vigencias 2010 y 2011 con su respectivo cronograma y por ende no se evidencian planes de mejoramiento internos. Además se debe reactivar el comité de control interno y el comité MECI, la re inducción general sobre todos los componentes del modelo estándar de control interno, la elaboración y aprobación y aplicación de todos los procedimientos y de un cronograma para implementación de los componentes que no se han ejecutado.</p>		
27	<p>El último avalúo técnico fue realizado por la entidad en el 2007. La Contaduría General de la Nación, señala al respecto que la frecuencia de las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición o al valor de realización debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el periodo contable respectivo. Lo anterior va en contravía de las características cualitativas, principios y normas del Régimen de Contabilidad Pública.</p>	<p>Programar la actualización del Avalúo Técnico de las Propiedades, Planta y Equipo</p>	0
28	<p>Comprobando el registro de las propiedades, Planta y Equipo se determinó la carencia de los asientos contables de cada uno de los bienes que son propiedad de la Entidad, toda vez que los registros no están respaldados con los títulos o documentos idóneos. Lo anterior va en contravía de las características cualitativas, principios y normas del Régimen de Contabilidad Pública causando limitación al alcance.</p>	<p>Programar y Ejecutar un plan de acción que permita registrar la totalidad de los bienes de propiedad del municipio basado en los soportes documentales pertinentes.</p>	0
29	<p>En el proceso auditor, se evidencio que la entidad reconoce la depreciación en forma global, tal situación controvierte lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, toda vez que la forma de calcular la depreciación es individual.</p>	<p>Estructurar un plan de determinación y discriminación individual de los activos fijos depreciables de tal forma que se garantice la depreciación individual de los mismos.</p>	0
31	<p>La entidad no registra al 2010 y 2011, en la cuenta 17, los bienes de Beneficio y uso público, lo hacen en la cuenta 310504 denominada Capital Fiscal. Por lo anterior, es necesario que el Municipio clasifique la cuenta por \$2.578 millones, toda vez que causa subvaloración en la cuenta de activos.</p>	<p>Realizar la reclasificación propuesta por el grupo auditor en la cuenta 17 para los Bienes de Beneficio y Uso Público.</p>	0

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Gestión

Con respecto gestión en la administración como producto del cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental se implementaron acciones importantes tales como:

- La entidad puso en funcionamiento su proceso archivístico.
- Se estableció la estructura de la administración central mediante Acuerdo No. 200-03-019 del 6 de diciembre del 2012. También se estableció la planta global de empleos de la administración central del municipio de El Cairo Valle del Cauca, Mediante Decreto No. 300-019-002 del 23 de enero de 2013.

Financiera

- La entidad amparó mediante póliza de seguro los vehículos de su propiedad en la vigencia 2013.
- Los recaudos por concepto de Industria y Comercio y Predial se realizan diariamente a excepción de los días domingos que no hay atención en el banco Davivienda.
- Se llevan a cabo arqueos de caja periódicos, verificando que los saldos consignados corresponden al saldo de caja.
- Se evidenció que la entidad tiene actualizado en base de datos todo el consolidado de cuentas por cobrar del Municipio respecto al impuesto de industria y comercio.
- Su contabilidad se refleja la causación y el dinero recibido en efectivo de los contribuyentes.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Legalidad

- La entidad actualizó su manual de contratación mediante Decreto No. 300-019-026 del día 16 de Julio del año 2012.
- La entidad ejecutó su contratación con el lleno de los requisitos legales establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas que establecen y reglamentan los procedimientos contractuales en Colombia. Se evidencia orden cronológico en la documentación y ejecución de la contratación revisada.
- De igual manera se evidenció que la entidad respecto a su área de contratación, elaboró un plan de auditorías y lo ejecutó de manera asertiva.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!